

PROGRAMA DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE

- Ley 270 de 1996, arts. 177 -

El proceso formativo en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” implica un aprendizaje activo diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuarios; que invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todos los servidores(as) judiciales a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido a su labor.

A la vez, en el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo decurso del aprendizaje centrándose en procesos de aprendizaje social como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que contribuyan a la transformación de las organizaciones, su entorno institucional y a propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

La coordinación del diseño, ejecución y evaluación de los programas de la Escuela sólo es posible con el apoyo de los Comités y Grupos Seccionales de Apoyo ya que los programas tienen cobertura nacional y se imparten en más de 40 sedes en todo el país. El desarrollo de este proceso tiene lugar a través de Los siguientes proyectos:

- Construcción del Conocimiento: Diseño Curricular
- Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores(as) Judiciales
- Coordinación Zonal y Distrital-Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo.

1. Construcción del Conocimiento: Diseño Curricular

Se debe proporcionar a los(as) jueces(zas) las herramientas intelectuales que le ayuden a plantear, analizar, comparar, construir y evaluar situaciones fácticas concretas, argumentos y decisiones jurídicas, y fortalecer, ante todo, su capacidad de análisis y de razonamiento jurídico, a través de los módulos impresos y virtualizados, los cuales consagran exposición de teorías y conceptos, se evalúen casos prácticos.

2. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores(as) Judiciales

La Escuela Judicial inició el proceso de conformación de la Red de Formadores (as) desde el año 2000 mediante el diseño y estructuración de la red, la construcción del plan

educativo del Curso de Formación para Formadores(as) y la elaboración y publicación del “Módulo del Facilitador(a)”, todo ello con la asesoría de expertos pedagogos y metodólogos con amplia experiencia en la formación de adultos o andrología.¹

Actualmente la Rama Judicial cuenta con aproximadamente 1.800 magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as) formados como facilitadores (as) por la Escuela Judicial con la participación de expertos(as) nacionales e internacionales en las distintas temáticas que componen sus planes de estudio, manteniéndose, por regla general, en el ejercicio de sus funciones y sin recibir remuneración adicional. Cada uno de estos facilitadores(as) ha recibido formación tanto en pedagogía y metodología como en las materias de las cuales se ocupa el programa en el que participa, hasta por 200 horas como es el caso del equipo de formadores(as) en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, reconocido no sólo a nivel de la Rama Judicial sino de otras entidades del Estado que solicitan apoyo a la Escuela Judicial, así como también en el ámbito regional.

Es necesario destacar el compromiso y esfuerzo de los miembros de la mencionada red quienes, ad honorem y con el previo cumplimiento de su propio proceso de formación pedagógica y de profundización en la Escuela Judicial, han contribuido no sólo al desarrollo de los distintos cursos que integran los programas de formación y capacitación para magistrados, jueces, empleados, jueces de paz y aspirantes a ingresar al servicio judicial, haciendo posible una amplísima cobertura sino que, además, colaboraron en el proceso de diseño, construcción y validación de la calidad de los módulos de aprendizaje autodirigido y materiales de estudio.

3. Coordinación Zonal y Distrital - Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo.

El Comité Nacional Coordinador de los Comités Zonales de Necesidades, de Planificación y de Docencia y Autoevaluación conformados por 250 magistrados(as), jueces(zas) y empleados(as) de cada una de las cinco zonas en que se ha dividido el país para efectos de la formación y capacitación, así como los 31 Grupos Seccionales de Apoyo, integrados en cada Distrito Judicial por los Presidentes de las Salas Administrativa y Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura, los Presidentes o Magistrados delegados de los Tribunales Administrativos y Superiores de Distrito Judicial y los Directores Seccionales de Administración Judicial que cuentan con la asistencia de los Representantes de los

¹ Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. “Módulo del Facilitador. Imprenta Nacional, Bogotá, 2000.

Colegios de Jueces y de las Asociaciones de la Rama Judicial, cumplieron con la labor de coordinación, ejecución y evaluación de los distintos programas.

De conformidad con el Acuerdo 800 de 2000, corresponde a los Comités de Necesidades, de Planificación, y de Docencia y Autoevaluación, bajo la orientación y coordinación de la Dirección de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, entre otras, el diagnóstico, formulación y evaluación de los planes y programas de capacitación y formación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de los aspirantes a ingresar a la misma y de quienes por su profesión u oficio, colaboran con la administración de justicia,.

Los Grupos Seccionales de Apoyo realizan de forma periódica una vez al mes su respectiva reunión en cada Consejo Seccional del País y reporta a la Escuela Judicial el informe respectivo, lo que permite una estrecha comunicación con los integrantes de los mismos con la finalidad de conocer las actividades realizadas en cada una de estas sesiones mensuales.

Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, Objetivo No. 2: Calidad y Competitividad, Estrategia 2.4, Programa 2.2.7.